



Ayuntamiento de Peñafiel

Expediente: 2011/2024

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: CONCIERTOS DEL GRAN FESTIVAL DE LAS ARTES MILLA DE ORO 2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Introducción: Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la contratación de la celebración del GRAN FESTIVAL DE LAS ARTES MILLA DE ORO 2024, a celebrar en Peñafiel, entre el 27 y el 29 de septiembre de 2024.

Códigos CPV: 92312000-1 Servicios artísticos.

92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.

92312240-5 Servicios prestados por artistas del espectáculo.

3.- Presupuesto de licitación: El importe del presente contrato asciende a la cuantía de en 66.550,00 €, impuestos incluidos (lo que supone 55.000,00 € de Base Imponible y 11.550,00 € del 21% de IVA).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 55.000,00€ (IVA no incluido), teniendo en cuenta el plazo de duración del contrato.

4.- Análisis del Procedimiento:

4.1. Justificación del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato de los servicios de GESTIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS CONCIERTOS DEL GRAN FESTIVAL DE LAS ARTES MILLA DE ORO A CELEBRAR EN PEÑAFIEL, será el **procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad**, al tener por objeto actuaciones artísticas únicas que sólo pueden ser encomendadas a un empresario determinado, conforme a lo establecido en el artículo 168. a) 2.º de la LCSP.

En la tramitación de este procedimiento habrán de observarse además de las prescripciones generales previstas en la LCSP, las normas específicas que para el procedimiento negociado sin publicidad recoge en el art. 170 LCSP.

Consta en el expediente documentación acreditativa de que la una única Compañía que representa a los artistas indicados en el programa del festival, en la fecha prevista, del 27 al 29 de julio de 2024, es **PASION EVENTOS MANAGEMENT, S.L.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público y con este Pliego.





Ayuntamiento de Peñafiel

4.2- Calificación del contrato.

El contrato al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) se trata de un contrato **privado**.

4.3.- Plazo de Ejecución:

El plazo de duración del servicio será de 3 días, del 27 al 29 de septiembre de 2024.

4.4 Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación.

La evaluación de las ofertas se realizará en base a la documentación aportada y se regulará en base a las puntuaciones y conceptos establecidos en el PCAP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al precio como único criterio y se valorará la baja económica ofertada sobre el presupuesto base de licitación, otorgándose la puntuación máxima de 10 puntos a la oferta económica más baja, disminuyéndose la puntuación proporcionalmente para el resto de las ofertas.

A todos los efectos se entenderá que en la oferta presentada y en los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada.

La presentación de la proposición supone haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

En Peñafiel,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

